



CONSEJO NACIONAL DE  
TÉCNICOS ELECTRICISTAS



República de Colombia

## RESOLUCIÓN 050 DE 2021

(26 de Mayo de 2021)

*“Por la cual se declara desierta la Invitación Privada N° 003 de 2021, de conformidad con el Acuerdo 03 de 2017”*

### El Presidente del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas en el artículo 209 de la Constitución Política, Ley 19 de 1990, Ley 1264 de 2008, 489 de 1998 y el Decreto 991 de 1991, y el Acuerdo 03 de 2017, y,

### CONSIDERANDO

El Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE, es una entidad de carácter privado con funciones públicas, sin ánimo de lucro, encargada de estudiar, tramitar y expedir las matrículas profesionales de los Técnicos Electricistas de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la ley 1264 de 2008 *“Por medio de la cual se adopta el Código de Ética de los Técnicos Electricistas y se dictan otras disposiciones”*.

Que en cumplimiento de las obligaciones legales instituidas en las normas, dio apertura al proceso de contratación mediante Resolución N° 045 de 2021, con el fin de llevar a cabo la *“DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE LAS ACTIVIDADES DE: REPARACIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, REPARACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN DOBLE DE MEDIA TENSIÓN (MT), SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEVADOR VEHÍCULAR - MONTACOCHÉ, REVISIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO, Y EXTRACCIÓN DE TUBERÍA DE GAS DE CAJA DE INSPECCIÓN ELÉCTRICA.*

Que en cumplimiento a los principios superiores como los de economía, celeridad y publicidad previstos en los artículos 209 de la Constitución Política, se realizó la publicación de los términos de la invitación y estudios previos en la página web de la entidad desde el día 14 de mayo de 2021 cuando se dio inicio al proceso de contratación bajo la modalidad de Invitación Privada conforme al Acuerdo 03 de 2017.

Que según el cronograma de la invitación, se estableció la fecha de Evaluación de las propuestas el día 26 de mayo de 2021 y aclaración de las ofertas, si hay lugar el 27 de Mayo de 2021.

Que la invitación No. 03 de 2021 fue publicada en la página de la entidad, estableció como causales de rechazo de las propuestas:

#### ***“12. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:***

*K. Cuando la propuesta no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos técnicos y económicos financieros, de los términos de la presente invitación”.*

Que llevado a cabo la evaluación de la propuesta presentada por los proponentes ELEMEC DE COLOMBIA LIMITADA y MABELCO S.A.S., el comité Evaluador determinó en las evaluaciones que las mismas **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes establecidos dentro de la invitación, el proponente Elemec Ltda, no aclaró las cifras del balance razón por lo cual no CUMPLIÓ. El proponente MABELCO S.A.S, no aportó la garantía de seriedad de la oferta., razón por la cual se rechazó la propuesta., las anteriores propuestas no cumplieron con los requisitos exigidos.

## RESOLUCIÓN 050 DE 2021

(26 de Mayo de 2021)

*"Por la cual se declara desierta la Invitación Privada N° 003 de 2021, de conformidad con el Acuerdo 03 de 2017"*

Que de conformidad con el Artículo trigésimo primero del Acuerdo 03 de 2017. **Declaratoria de desierto del Proceso.** "Manual de contratación para el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas", señala que el CONTE podrá dar por terminado un proceso sin haber adjudicado el contrato cuando ninguno de los oferentes que se presente sea evaluado o conceptuado satisfactoriamente.

Por lo anterior, deberá procederse a la realización de un nuevo proceso contractual hasta satisfacer la necesidad, como lo establece el Manual de Contratación de la entidad.

Que de conformidad con lo anterior, es procedente declarar desierta la Invitación Privada N° 003 de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar desierto el proceso de Invitación privada No. 003 de 2021, cuyo objeto es Contratar DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE LAS ACTIVIDADES DE: REPARACIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, REPARACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN DOBLE DE MEDIA TENSIÓN (MT), SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEVADOR VEHÍCULAR - MONTACOCHÉ, REVISIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO, Y EXTRACCIÓN DE TUBERÍA DE GAS DE CAJA DE INSPECCIÓN ELÉCTRICA.

**ARTICULO SEGUNDO:** Procédase a realizar un nuevo proceso contractual de conformidad con lo dispuesto la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** Publicar el presente acto administrativo en la página Web de la entidad <http://www.conte.org.co> y dejar el texto impreso en la Oficina Jurídica del CONTE.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución Administrativa rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiséis (26) días del mes de Mayo de 2021.



WILLIAM MARÍN

Presidente del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas

Proyectó: José Alfredo Jiménez Mendieta / Profesional Contratos y Convenios \_\_\_\_\_  
Revisó: Luz Angla Gómez- Jefe de Planeación \_\_\_\_\_  
Aprobó: William Marín /Presidente \_\_\_\_\_